



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL CUNDINAMARCA

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINMARCA

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	25
Código Centro	950910
Fecha Elaboración	Diciembre de 2025
Versión	ENERO - 2.25
ID de Proceso	35072-110980

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	EDWIN SIMON HERRERA GONZALEZ	Banco a consignar:	BANCO BBVA
Cédula de Ciudadanía	11.523.191	Tipo de cuenta:	AHORROS
Correo electrónico:	edherrera@sena.edu.co	Número de Cuenta:	816020275
IP/Nº de contacto:	3113836930	Presta Servicios Excluidos de IVA:	SI
Inducción SST:	SI	Pertenece al régimen simple de tributación:	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta por el año gravable 2024	SI
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?			
Sus ingresos en el 2024 fueron iguales o superiores a \$65.891.000			
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2025 es igual o superior a \$164.336.700 (debe registrarse como responsable del IVA)			
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?			
Concepto del pago corresponde a:			
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.			

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	7456406/2025	Nº Compromiso SIIF	21125	Número de pagos durante la vigencia del contrato	11
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)	INSTRUCTOR: REGULAR FIC-INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES . PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL NIVEL TÉCNICO Y/O TECNOLÓGICO DEL PROGRAMA FI				

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	01/12/2025	Al	23/12/2025	Saldo Anterior del Contrato:	\$ 3.526.291
Número de pago	11			Valor Total del Contrato:	\$ 47.681.596
Valor Bruto Pago:	\$ 3.526.291,00			Nuevo Saldo del Contrato:	\$ 0

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	\$ 3.526.291	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	\$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 3.526.291	Menos, Retefuente Otros Ingresos	\$ 0
BASE PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$ 2.075.862	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Diciembre	Noviembre	Base retención en la fuente a título de RENTA	2.075.862,00	TARIFA
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	-----	9494072305	Base retención en la fuente a título de ICA	3.120.491,00	
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 1.423.500	\$ 1.839.804	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 178.000	\$ 230.000	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 227.800	\$ 294.400	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	Menos Retención IVA	0,00	15%
ARL	\$ -	\$ 0	Reteica - 8299 - VILLETA	24.964,00	0,800%
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	-		0,00	0%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	-		0,00	0%
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	-		0,00	0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -	-		0,00	0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC	\$ -	-	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias	\$ -	-	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda	\$ -	-	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta	\$ 352.629	-	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	\$ 796.784	-	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	\$ 36.062.775	\$ 692.000	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	\$ 8.876.000	-		0,00	
Retención en la Fuente Contingente	\$ -	-	Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
			VALOR A PAGAR	\$3.501.327,00	

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

- se imparte formación curso complementario 3396598 - RECONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS - RETIE
- Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos
- El suscrito supervisor certifica que el contratista cumplió con la planeación contemplada para el periodo fijo correspondiente a diciembre 2025 y se reportan 68 Hrs
- se cumple con los lineamientos establecidos por el centro de formación CDAE, en las actividades programadas

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumpli a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

EDWIN SIMON HERRERA GONZALEZ
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;
- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

OSCAR ALEJANDRO SIERRA RINCON
INSTRUCTOR G12

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO

DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11523191		HERRERA GONZALEZ EDWIN SIMON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 5B sur 11-32	GUADUAS-CUNDINAMARCA	7046639	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1952936472	9494072305	I	2025/12/22	2025/11/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$537,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,850,000	\$296,000			\$1,850,000	\$231,300			\$0	\$0			\$1,850,000	\$9,700			\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,850,000	\$296,000			\$1,850,000	\$231,300			\$0	\$0			\$1,850,000	\$9,700			\$0	\$0
Ciudad: GUADUAS Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$1,850,000	\$296,000			\$1,850,000	\$231,300			\$0	\$0			\$1,850,000	\$9,700			\$0	\$0
1	CC 11523191	HERRERA EDWIN	230201	30	\$1,850,000	\$296,000	EPS037	30	\$1,850,000	\$231,300		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,850,000	\$9,700	0		\$0	\$0
Total	Afiliados (1)				\$1,850,000	\$296,000			\$1,850,000	\$231,300			\$0	\$0			\$1,850,000	\$9,700			\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11523191		HERRERA GONZALEZ EDWIN SIMON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 5B sur 11-32	GUADUAS-CUNDINAMARCA	7046639	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1952936472	9494072305	I	2025/12/22	2025/11/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$537,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$296,000	\$0	\$0	\$296,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$296,000	\$0	\$0	\$296,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$231,300	\$0	\$0	\$231,300	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$231,300	\$0	\$0	\$231,300	
TOTAL				1	\$537,000	\$0	\$0	\$537,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11523191		HERRERA GONZALEZ EDWIN SIMON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 5B sur 11-32	GUADUAS-CUNDINAMARCA	7046639	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1959504725	9494072364	I	2026/01/23	2025/11/27	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$537,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,850,000	\$296,000			\$1,850,000	\$231,300			\$0	\$0			\$1,850,000	\$9,700		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,850,000	\$296,000			\$1,850,000	\$231,300			\$0	\$0			\$1,850,000	\$9,700		\$0	\$0
Ciudad: GUADUAS Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$1,850,000	\$296,000			\$1,850,000	\$231,300			\$0	\$0			\$1,850,000	\$9,700		\$0	\$0
1	CC 11523191	HERRERA EDWIN	230201	30	\$1,850,000	\$296,000	EPS037	30	\$1,850,000	\$231,300	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,850,000	\$9,700	0	\$0	\$0
Total	Afiliados (1)				\$1,850,000	\$296,000			\$1,850,000	\$231,300			\$0	\$0			\$1,850,000	\$9,700		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11523191		HERRERA GONZALEZ EDWIN SIMON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 5B sur 11-32	GUADUAS-CUNDINAMARCA	7046639	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1959504725	9494072364	I	2026/01/23	2025/11/27	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$537,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$296,000	\$0	\$0	\$296,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$296,000	\$0	\$0	\$296,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$231,300	\$0	\$0	\$231,300	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$231,300	\$0	\$0	\$231,300	
TOTAL				1	\$537,000	\$0	\$0	\$537,000	



FORMATO CERTIFICACION DEPENDIENTES PARA CONTRATISTAS

Bogotá, 19 de diciembre de 2025

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE (SENA)

Ciudad

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de contratista de prestación de servicios personales y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.4.1.18. del Decreto 1625 de 2016, informo que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

T.I.	1048710680	ALHAN SIMON HERRERA SANDOVAL	HIJO
------	------------	------------------------------	------

Toda vez que cumple con el siguiente requisito:

- Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente, con mi firma declaro: que NINGUNA PERSONA ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,

FIRMA

Nombre: **EDWIN SIMON HERRERA GONZALEZ**

C.C. **11.523.191**

NUIP 1.048.710.680

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

44102244

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código D 1 T

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE CAMPOHERMOSO - COLOMBIA - BOYACA - CAMPOHERMOSO....

Datos del Inscrito

Primer Apellido: HERRERA Segundo Apellido: SANDOVAL
Nombre(s): ALHAN SIMON
Fecha de nacimiento: Año 2012 Mes DIC Día 09 Sexo (en letras): MASCULINO Grupo sanguíneo: A Factor RH: POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA BOYACA MIRAFLORES.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: PRESENTACION PERSONAL Y FIRMA DEL FOLIO. Número certificado de nacido vivo:

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: SANDOVAL BARRERA YUDY ISABEL
Documento de identificación (Clase y número): CC 23.399.938. Nacionalidad: COLOMBIA.

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: HERRERA GONZALEZ EDWIN SIMON
Documento de identificación (Clase y número): CC 11.523.191. Nacionalidad: COLOMBIA.



Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: HERRERA GONZALEZ EDWIN SIMON
Documento de identificación (Clase y número): CC 11.523.191. Firma: [Handwritten Signature]

Datos Primer testigo

Apellidos y nombres completos: [Blank]
Documento de identificación (Clase y número): [Blank]. Firma: [Blank]

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: [Blank]
Documento de identificación (Clase y número): [Blank]. Firma: [Blank]

Fecha de inscripción: Año 2013 Mes FEB Día 01. Nombre y firma del funcionario que autoriza: IBETH MARCELA NOVOA BACCA - REGIS. Nombre y firma: [Handwritten Signature]

Reconocimiento paterno: Firma: [Handwritten Signature] Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: [Handwritten Signature]

ESPACIO PARA NOTAS
01.FEB.2013 - SERIAL REEMPLAZA A - 0044102233 - 14.ENE.2013.
RECONOCIMIENTO PATERNO O MATERNO - LIBRO VARIOS FOLIO 39.
[Handwritten Signature]

CAMPOHERMOSO - BOYACA 01-02-2013
IBETH MARCELA NOVOA BACCA
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES
ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, EDWIN SIMON HERRERA G con documento de identificación No. 11523191

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
QUE:

Estoy vinculado al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, hasta el 23 de Diciembre de 2025 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumpla con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

CIUDAD Y FECHA VILLETA, 19 de DICIEMBRE de 2025

FIRMA 

ORGANISMO: SENA – CDAE VILLETA



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: EDWIN SIMON HERRERA GONZALEZ

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD VILLETA

FECHA

REGIONAL

CUNDINAMARCA

11.523.191

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

TERMINACIÓN UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar con x

RESPONSABLES


GESTIÓN DE TIC	X
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X
ALMACÉN E INVENTARIOS	X
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X
CONTABILIDAD	
TESORERIA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	
BIBLIOTECA	
OTRO	
OTRO	
SUPERVISOR DE CONTRATO	

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Juan Alberto Muñoz Salinas	
Cindy Leonela Miranda Guerrero	
OSCAR ALEJANDRO SIERRA	
Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
Laidy Johanna Osorio Rodriguez	
Adriana Patricia Rubiano Ossa	
Yolima Rosa Runiano Vergara	
OSCAR ALEJANDRO SIERRA	
Cesar Augusto Giraldo	
Diana Katherine Perilla Garcia	
Adriana Patricia Martinez	
OSCAR ALEJANDRO SIERRA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) EDWIN SIMON HERRERA GONZALEZ identificado(a) con CC. 11523191 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2025 a las 17:38:57

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Documento informativo. Para consultas dirijase a la página <https://miinventario.sena.edu.co> ingresando el número de documento del cuentadante.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7456406/2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Villeta
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7456406/2025
OBJETO	Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	10 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO	11 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	312 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de Diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	Edwin Simon Herrera Gonzalez
CC o NIT	11523191
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	29 Municipios de la zona de cobertura del Centro de Desarrollo Agroindustrial y empresarial Villeta
VALOR INICIAL	la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$ 47.834.913)
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$ 47.834.913) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS



	M/CTE. (\$ 2.759.706), b) Nueve (9) pagos por los meses de Marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$ 4.599.511,00) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO CON OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$ 3.526.291,8)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	21125
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$47.681.596)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	CCUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$47.681.596)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CCUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$47.681.596)
SUPERVISOR	OSCAR ALEJANDRO SIERRA RINCON
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica
MODIFICACIÓN NRO.	CO1.CTRMOD.19322710 - 12/06/2025 9:49 AM
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	5525
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	21125
SUSPENSIÓN	No Aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No Aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No Aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No Aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Participar en la programación, ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>Durante la vigencia 2025, no fui requerido para impartir formación en los procesos de inducción, solo se hizo reconocimiento de aprendizajes previos de las competencias asignadas en la programación de la zona magdalena. Prueba de ellos son los reportes de juicios de evaluación de las fichas trabajadas y las actas del proceso formativo que reposan en el portafolio del instructor.</p>
<p>2. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad,</p>	<p>Si</p>	<p>Se trabajaron actividades lúdico pedagógicas, como: (Debates, Simulaciones), cuestionarios y talleres apoyados en guías de aprendizaje para fortalecer el proceso de formación y se incluyeron estrategias de enseñanza aprendizaje tales como: Trabajo autónomo, Estudios de caso, Exposiciones, Mapas Conceptuales, Lecturas Dirigidas, Producción de Textos, Análisis de archivos multimedia. Etc. Que reposan en el portafolio del instructor.</p>
<p>3. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>Estuve atento al llamado del centro de formación para apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular de las áreas administrativas, pero durante la vigencia no fue requerido para desarrollar actividades de dicha obligación.</p>



<p>proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras</p>		
<p>4. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz.</p>	<p>SI</p>	<p>Paulatinamente y si la ocasión lo ameritaba se divulgan los derechos y los deberes de los aprendices expuestos en los 9 capítulos y los 72 artículos del reglamento del aprendiz. Dicha actividad se realizó a través de grupos de WhatsApp y correos electrónicos</p>
<p>5. Apoyar la evaluación técnica dentro de los procesos de contratación pública relacionados con ele 11. mentos propios o servicios de la formación profesional integral de su área o programa; así cómo, el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación, a quien la Subdirección determine.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>En la vigencia 2025 no fui requerido para apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios, aunque siempre estuve atento al aviso por parte del centro de formación de ser necesario.</p>
<p>6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación,</p>	<p>SI</p>	<p>Hubo participación activa en los procesos de actualización de formación, se registró la información personal del instructor en el registro de asistencia de los eventos y se</p>



		hizo registros fotográficos de los mismos.
<p>7. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro de formación establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías</p>	No se requirió el cumplimiento	<p>Durante esta vigencia no fui requerido por el centro de desarrollo agroindustrial y empresarial CDAE para recibir formación con relación al uso y mejora de las competencias TIC'S. No aplica.</p>
<p>8. Atender la formación de aprendices en el área o programa asignado, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción determine el Centro de Formación.</p>	Si	<p>En el año 2025 se impartió el proceso de formación en las siguientes fichas: Formación Técnica:</p> <p>F-3143442 - instalación de redes eléctricas domiciliarias y comerciales</p>
<p>9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa</p>	Si	<p>En la vigencia 2025 se aperturarón grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS. En los programas:</p> <p>3291912 - RECONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS - RETIE.</p> <p>3349833 - INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET</p> <p>3291925 - ADOPCION DE ESTRATEGIAS DE</p>



		<p>CIBERSEGURIDAD PARA PROTECCION DE LA INFORMACION</p> <p>3201352 - DISEÑO Y PLANOS EN AUTOCAD 2D.</p> <p>3349891 - ELECTRICIDAD BÁSICA</p> <p>3245491 - ELABORAR CALCULOS Y TABLAS FINANCIERAS CON MICROSOFT EXCEL</p> <p>3268138 - MANEJO DE SOFTWARE PARA DISEÑO DE CIRCUITOS ELECTRONICOS</p> <p>3386659 - INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET</p> <p>3349991 - ADOPCION DE ESTRATEGIAS DE CIBERSEGURIDAD PARA PROTECCION DE LA INFORMACION</p>
<p>10. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo con el Plan Estratégico del Centro de Formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante la vigencia 2025 se contribuye al posicionamiento regional del Centro de formación participando activamente en el proceso formativo de las fichas asignadas y se logra un impacto en 340 aprendices que se evidencia en la programación Pedagógica de la zona magdalena. Reporte de horas Sena Sofia Plus. Reporte de Juicios de evaluación. Que reposan en el portafolio del instructor.</p>



<p>11. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por el Centro de Formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Publicando activamente en redes social las ofertas académicas y formando los aprendices asignados en la programación de la zona. Evidencia Programación Pedagógica de la zona magdalena. Reporte de horas Sena Sofia Plus. Reportes de juicios de evaluación. Que reposan en el portafolio del instructor.</p>
<p>12. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación; para tal efecto, los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata.</p>	<p>SI</p>	<p>Periódicamente se desarrollaron charlas de sensibilización con el fin de despertar el interés del aprendiz hacia los programas de formación, Se trabajo con técnicas didácticas activas, de acuerdo con los estilos de aprendizaje que motivan el proceso formativo. Se diseño una base de datos de los aprendices para llevar control de asistencia del grupo de formación y se reporta las horas de inasistencia. Programación Pedagógica de la zona magdalena. Plan concertado de trabajo. Que reposan en el portafolio del instructor.</p>
<p>13. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimiento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación.</p>	<p>SI</p>	<p>En la vigencia 2025 se aperturarón grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS. Impactando a 250 aprendices ubicados en el municipio de Guaduas. Evidencia Programación Pedagógica de la zona magdalena. Reporte de</p>



		horas Sena Sofia Plus. Reportes de juicios de evaluación. Que 10 GCCON-F-030 V05 reposan en el portafolio del instructor.
<p>14. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula.</p>	SI	<p>En la vigencia 2025 se difundió las diferentes etapas de las ofertas educativas del centro de formación en las modalidades regular y especiales. Primera Convocatoria: 5 al 9 de diciembre de 2024 (realizada al final del 2024 para el inicio del 2025). Segunda Convocatoria: 11 al 17 de marzo de 2025. Tercera Convocatoria: 20 al 28 de mayo de 2025. Cuarta Convocatoria: 26 de agosto al 1 de septiembre de 2025. Quinta Convocatoria: 13 al 18 de noviembre de 2025. Evidencia Programación Pedagógica de la zona magdalena.</p>
<p>15. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de estas.</p>	No se requirió el cumplimiento	<p>Durante la vigencia 2025 a los programas de formación asignados no se les programaron giras técnicas. No aplica.</p>



<p>16. Apoyar en la elaboración de documentos “lugares de desarrollo”, de nuevos programas y renovación de estos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>Durante la vigencia no fui requerido para apoyar la elaboración de documentos o renovación de nuevos programas de formación o la evaluación de los mismos. No aplica</p>
<p>17. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>En el año 2025 no se me solicitó acción alguna para el desarrollo de esta obligación. Siempre estuve atento al requerimiento por parte del centro de formación de ser necesario. No aplica</p>
<p>18. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>Estuve atento al llamado del centro de formación para apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular de las áreas administrativas, pero durante la vigencia no fue requerido para desarrollar actividades de dicha obligación</p>



ENTREGABLES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Conformar un Archivo Digital y físico con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación), en virtud de la Resolución No. 1-02689 de 2023 y Circular No. 3- 2023-000255</p>	<p>SI</p>	<p>En la vigencia 2025, siempre se contó con el portafolio del instructor donde se soportan de manera digital el desarrollo de la ejecución de la formación profesional integral.</p>
<p>2. Realizar la respectiva entrega formal mediante acta, donde se evidencien las acciones del programa formativo, su avance y novedades, ante la rotación de instructor.</p>	<p>SI</p>	<p>Periódicamente durante la vigencia 2025 y según programación se entregan actas del proceso formativo, su avance y novedades, ante la rotación de instructor.</p>
<p>3. Realizar la entrega de cuentas de cobro y soportes anexos para tramite de pago cada mes, de acuerdo con las fechas suministradas por el supervisor del contrato, garantizando el adecuado uso del PAC asignado al centro. Es responsabilidad del contratista la gestión tanto en el aplicativo SI contratistas como en el</p>	<p>SI</p>	<p>En el año 2025 y mes a mes, se entregó de forma periódica las cuentas de cobro y soportes necesarios para garantizar el éxito de los procesos administrativos y el uso adecuado del PAC asignado al centro. Correo Electrónico Institucional Drive de Programación zona magdalena</p>



Secop II para el proceso del desembolso mensual.		
--	--	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101134120		
CERTIFICADO O ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	10/2/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/2/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/2/2025	23/04/2026	\$ 4,783,491.30

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			



3.2 Cumplimiento del objeto

En relación con las obligaciones contractuales expresadas en el presente informe, manifiesto que se dio cumplimiento a satisfacción y se entregan las respectivas evidencias del proceso de formación profesional GCCON-F-030 V05 13 integral asignado al instructor a través del portafolio digital. En resumen, durante el año 2025 se desarrollaron procesos de formación técnica, transversal y complementaria en diferentes programas y municipios de la zona de influencia del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial CDAE regional Cundinamarca. En formación técnica, se impartieron las competencias de las fichas 3143442 (Instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales – Guaduas), relacionadas con trámite de documentos, atención al cliente y registro de información en medios tecnológicos, abordando todos los resultados de aprendizaje establecidos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 10 de febrero de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció *“De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las*



condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2o de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14) Verificar la validez de la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A



N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$47.834.913
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$0
Valor de las reducciones	\$ 153.317
Valor final del negocio jurídico	\$47.681.596
Valor ejecutado	\$44.155.305
Valor pagado	\$44.155.305
Valor por pagar	\$3.526.291
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los 23 días del mes de diciembre de 2025.



OSCAR ALEJANDRO SIERRA RINCÓN

Supervisor del contrato